

#### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS EXPEDIENTE: 2025087-DCE

**DEPARTAMENTO: COMERCIO EXTERIOR** 

**SERVICIO:** Organización de viaje a México y Colombia para los participantes en la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia y para el técnico de la Cámara que acompaña a los participantes.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00 €) por persona que realice el viaje tipo que se describe en el presente Pliego. Se prevé que el número de representantes de participantes en la misión comercial ascienda como máximo a 8 personas, por lo que se estima un presupuesto conjunto de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (33.600,00 €), IVA INCLUIDO.

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL

**INICIO DEL PROCEDIMIENTO:** Previa propuesta de gasto formulada por el responsable del contrato y tras la emisión del pertinente informe de disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de Administración, por Acuerdo del órgano de contratación de fecha 25 de septiembre de 2025 se inició el procedimiento de referencia para la contratación del servicio descrito, se aprobó el presupuesto indicado que habría de servir de base a la licitación, se aprobaron los pliegos de claúsulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrían de regir el procedimiento de contratación y la posterior relación contractual, y se ordenó la inserción en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Indusria, Servicios y Navegación de Murcia del anuncio de licitación, de ambos pliegos y del resto de la documentación del expediente cuya publicación resultase procedente.

**PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN:** Con fecha 25 de septiembre de 2025 se insertó en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia el anuncio de licitación.

### LICITADORES QUE HAN PRESENTADO OFERTA:

- VIAJES IN MURCIA S.L.U.
- VIAJES MERCURIO S.A.

#### CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS A LICITACIÓN

Licitador Oferta económica

1a) VIAJES IN MURCIA S.L.U.	Por persona: 3.573,62 €
2 <sup>a</sup> ) VIAJES MERCURIO S.A.	Por persona: 4.150,43 €

## **ADJUDICATARIO**

Nombre y apellidos o denominación social: VIAJES INMURCIA SLU

NIF: B73801920

Oferta económica: TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTI-MOS (3.573,62 €) por persona que realice el viaje tipo descrito en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Oferta conjunta total de VEINTO OCHO IML QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (28.588,96 €) para un máximo de ocho personas.

Este precio de adjudicación no podrá ser modificado por la causa prevista en el apartado 3.1 del Pliego de cláusulas administrativas (*Variación del precio definitivo de los billetes de avión*) por el siguiente motivo: no haber aportado documentación acreditativa de la cotización del precio de los billetes de avión que se ajuste



#### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

a lo previsto en el propio Pliego, que especifica de manera expresa que *En ningún caso* se admitirán certificaciones o documentos emitidos por la propia agencia de viajes licitadora, siendo este precisamente el tipo de documentación que la adjudicataria aporta junto con su oferta económica.

## **RESOLUCIÓN**

- **1.** Se adjudica el contrato descrito al adjudicatario indicado, con arreglo a las condiciones recogidas en su oferta económica y lo establecido en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
- 2. No se requiere la constitución de garantía definitiva.
- 3. El contrato se formalizará mediante la firma de aceptación por parte del contratista en la presente resolución de adjudicación, en un plazo máximo de dos días hábiles a aquél en que reciba la comunicación de la misma.
- **4.** En caso de falta de aceptación por parte del adjudicatario dentro del plazo indicado, se procederá conforme a lo previsto en el apartado 9.5 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento de contratación.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que se haya dictado y notificado resolución al mismo, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Secretaría General

# **ACEPTACIÓN**

Con arreglo a lo establecido en el artículo 159.6, apartado g), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante la firma de aceptación del contratista en la presente Resolución queda formalizado el contrato de referencia, asumiendo el contratista cuantas obligaciones y derechos dimanen de la oferta presentada, de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y del conjunto de disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la relación contractual.

El adjudicatario